

## MOCIÓN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, ZEC Y PODEMOS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El pasado 24 de mayo de 2021, el Gobierno de Zaragoza, reunido en sesión ordinaria aprobó los siguientes expedientes:

*20.- Aprobar, con carácter inicial, Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución del Sector SUZ 38/3 [Ronda Hispanidad-Tenor Fleta], a instancia de la junta de compensación del citado sector. X124. (9.935/21)*

*21.- Aprobar, con carácter inicial, Proyecto de Reparcelación del área de intervención F-38-1 [entorno del Cabezo Cortado al Sur del Camino Miraflores], a instancia de la junta de compensación de la citada área. X124. (1.430/21)*

En el primero de estos expedientes, consta en la relación de propietarios que concurren a la Junta de Compensación, el matrimonio formado por don Julio Antonio Azcón y doña Amada Navarro, como copropietarios de una parcela de 2627 metros cuadrados. Por su parte, en el segundo expediente, según consta en el mismo, el proyecto de reparcelación aparece firmado como arquitecto por Julio Azcón Navarro, hermano del Alcalde de Zaragoza, Jorge Azcón Navarro.

La aprobación de estos expedientes, encaja de manera nítida en la figura del conflicto de intereses recogida en la legislación estatal y autonómica y debió haber llevado al Alcalde a advertir de la misma y abstenerse de tomar parte en la deliberación y votación de los mismos, sin entrar en otras consideraciones de índole ética y estética.

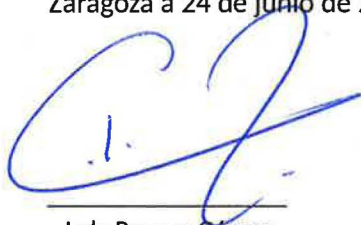
Sin embargo, según consta en el acta de la citada sesión de 24 de mayo de 2021, el Alcalde de Zaragoza, Jorge Azcón, no sólo presidió la sesión sino que ambos puntos fueron aprobados por unanimidad de los presentes, incluido el señor Azcón, por lo que este incumplió el deber legal de abstenerse.

Por otra parte, resulta llamativo que el Presupuesto Municipal de 2021 contemple la inversión de hasta 5,2 millones de euros hasta 2023 destinados a la mejora de las riberas del canal en su tramo colindante con las parcelas que conforman el área F-38-1 y que conforman junto a la unidad de ejecución SUZ 38/3 una continuidad desde el Canal a la prolongación de Tenor Fleta.

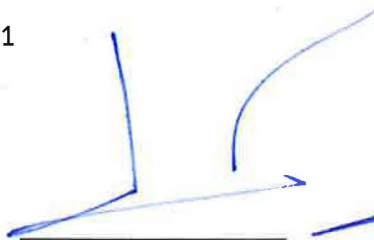
Por lo expuesto, los grupos firmantes de la presente, someten a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al Alcalde de Zaragoza por tomar parte en la votación de los expedientes referidos, encontrándose en una situación de conflicto de interés, incumpliendo el deber legal de abstenerse e insta al Alcalde de Zaragoza, a pedir públicas disculpas a la ciudadanía de Zaragoza.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda, a propuesta de los grupos firmantes y de acuerdo al artículo 122.4 del Reglamento Orgánico Municipal, constituir una Comisión Especial de Investigación bajo los siguientes elementos:
  - a. Objeto: Estudiar las implicaciones que pudiesen derivarse del hecho de que el Alcalde de Zaragoza hubiera podido incurrir en conflicto de interés en los asuntos relacionados anteriormente, así como sobre los próximos trámites derivados de los mismos y sobre otros posibles expedientes actualmente en curso o de posible tramitación ulterior.
  - b. Duración: 1 mes, prorrogable a otro si así se acordare por la mayoría de los grupos presentes.
  - c. Miembros: 2 concejales por cada uno de los grupos rigiendo el sistema de voto ponderado.
  - d. Documentación: la que tras la constitución de la misma soliciten en un plazo de 3 días los grupos.
  - e. Comparecencias: la que tras la constitución de la misma soliciten en un plazo de 3 días los grupos y sean aprobadas por la Comisión.
  - f. Constitución de la Comisión: la Junta de Portavoces se reunirá en el plazo de dos días hábiles desde el acuerdo del Pleno para fijar la composición definitiva de los miembros de la misma y convocará la sesión constitutiva antes de una semana desde la toma del acuerdo plenario.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, insta a la Asesoría Jurídica Municipal y al Secretario General del Pleno a emitir sendos informes jurídicos acerca de la posible nulidad de pleno derecho de los acuerdos 20 y 21 adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2021.

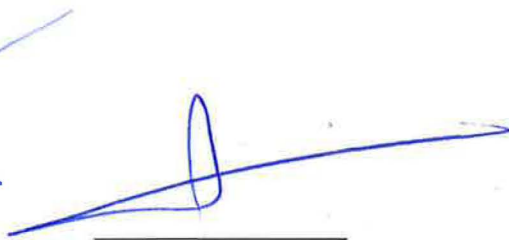
Zaragoza a 24 de junio de 2021



Lola Ranera Gómez  
Portavoz  
Grupo Municipal Socialista



Pedro Santiesteve Roche  
Portavoz  
Grupo Municipal ZEC



Fernando Rivarés Esco  
Portavoz  
Grupo Municipal Podemos